

- 61.- El Servicio Andaluz de Salud: naturaleza y atribuciones. Estructura, ordenación funcional. Hacienda, presupuestos y contabilidad. Régimen jurídico.
- 62.- La atención primaria de salud: estructuras básicas de salud. Ordenación de la atención primaria. Situación actual de la reforma sanitaria en la atención primaria.
- 63.- El reglamento general y funcionamiento de los centros de atención primaria. Funciones de los centros de atención primaria. Los centros de Salud. Régimen. Organos de dirección y gestión de los distritos de atención primaria.
- 64.- Ordenación de la asistencia sanitaria especializada en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concepto. Organos de dirección.
- 65.- Organos asesores colegiados de los hospitales del Servicio Andaluz de Salud. El reglamento interno.
- 66.- El proceso de jerarquización de especialidades en ambulatorios: régimen jurídico, objetivos y problemática. La asistencia sanitaria urgente en los distintos niveles asistenciales: situación actual.
- 67.- Situación actual de régimen jurídico del personal del Servicio Andaluz de Salud. El Estatuto marco. Procesos de integración en los regímenes estatutarios.
- 68.- El Estatuto jurídico del personal médico de la Seguridad Social. Ambito de aplicación. Selección. Situaciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.
- 69.- El Estatuto del personal sanitario no facultativo. Ambito de aplicación. Selección. Situaciones: derechos y deberes. Régimen disciplinario.
- 70.- El Estatuto del personal no sanitario. Ambito de aplicación. Clasificación del personal. Selección y provisión de vacantes. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.
- 71.- El régimen retributivo del personal estatutario de la Seguridad Social: objetivos del nuevo y diferencias con el antiguo sistema retributivo.
- 72.- La protección a la salud en la Ley 5/1985 de 8 de junio, de consumidores y usuarios de Andalucía. Infracciones y sanciones. Competencias sobre expedientes sancionadores en materia de protección a la salud.
- Derecho del Trabajo y Seguridad Social**
- 73.- El derecho del trabajo. Concepto y significado. Ambito de aplicación. Las fuentes del ordenamiento laboral. Los convenios colectivos: concepto, naturaleza, régimen jurídico, partes, procedimiento y contenido. Jerarquía normativa en el derecho del trabajo.
- 74.- El contrato de trabajo. Suspensión del contrato de trabajo. Extinción del contrato de trabajo. Régimen retributivo. Jornada de trabajo. Descanso, licencias y vacaciones.
- 75.- Duración del contrato de trabajo. El trabajo a tiempo parcial. El contrato de trabajo en prácticas para la formación. Contrato de trabajo en grupo y contrato de trabajo a domicilio. El trabajo directivo.
- 76.- Derechos colectivos de los trabajadores. Régimen de representación del personal laboral. Régimen disciplinario laboral.
- 77.- El sistema español de Seguridad Social. Texto refundido de Seguridad Social: estructura y campo de aplicación. La Seguridad Social en la Constitución española. Las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- 78.- La asistencia sanitaria de la Seguridad Social: objeto. Hecho causante. Beneficiarios. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Modalidades de la prestación médica. La prestación por incapacidad laboral transitoria.
- 79.- La asistencia sanitaria con medios ajenos a la Seguridad Social: centros y servicios sanitarios concertados. El reintegro de gastos. La asistencia sanitaria prestada a personas no beneficiarias de la Seguridad Social.
- Hacienda Pública**
- 80.- La Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: estructura. Principios generales y privilegios de la Hacienda Pública. Régimen de la Hacienda Pública. Derechos económicos y obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos.
- 81.- El presupuesto: concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios. El presupuesto andaluz. La Ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: elaboración, estructura y clasificación presupuestaria, discusión y aprobación. Prórroga de los presupuestos.
- 82.- El gasto público: concepto, principios constitucionales y régimen jurídico. Ordenación del gasto y ordenación del pago. La intervención de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos. Formulación y tramitación de reparos. Tesorería y contabilidad de la Junta de Andalucía.
- 83.- El control de la gestión financiera: concepto y clases. El control externo: el Parlamento y la Cámara de Cuentas de Andalucía. Otros tipos de control: de auditoría, de eficacia y de eficiencia.
- 84.- Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Estudio especial de los impuestos. Concepto y fundamento. Clasificación de los impuestos. Principios de la imposición.
- 85.- Las tasas: naturaleza, principales conceptos vigentes. Los precios públicos: concepto y naturaleza. Las tasas y los precios públicos, regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de enero de 1993, de la Viceconsejería, por la que se ordena la ejecución de la sentencia de 14 de noviembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 3288/90, promovida por don Luis Felipe Medina Rey contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1989, sobre complemento de productividad año 1989.

La Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 3288/90, promovido por D. Luis Felipe Medina Rey contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1989, sobre el complemento de productividad para el año 1989 y contra la presunta desestimación de la reposición que contra el mismo interpuso, concluye con el siguiente Fallo:

«Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Luis Felipe Medina Rey contra Acuerdo del Consejo

de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de noviembre de 1989, anulamos tal resolución por ser contraria al ordenamiento jurídico; y declaramos el derecho del actor a percibir en concepto de complemento de productividad las cantidades que correspondan en aplicación a los criterios objetivos establecidos conforme a los principios recibidos por la Ley, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas».

En consecuencia y en virtud de lo previsto por los artículos 117.3 y 118 de La Constitución Española y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO:

Que se lleve a puro y debido efecto lo previsto en la Sentencia citada anteriormente.

Sevilla, 22 de enero de 1993.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de enero de 1993, por lo que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local, para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al Plan de Empleo Rural 1992.

Determinada por Decreto 118/1992, de 7 de julio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1992, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 118/1992, de 7 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1992,

DISPONGO:

Primero.

Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por la operación de Crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

PRIMERO

Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBVENCIONADO JUNTA DE ANDALUCÍA				
ADAMUZ	16.444.717	7.515.002	5.836.151	CARLOTA, LA	15.552.000	7.776.000	6.038.842
ALCARACEJOS	6.000.000	3.000.000	2.329.800	CARPÍO, EL	19.742.771	9.871.385	7.666.118
ALMEDINILLA	9.361.021	4.680.511	3.634.884	CASTRO DEL RÍO	15.593.512	7.796.756	6.054.961
ALMODOVAR	21.130.200	10.565.100	8.204.857	CONQUISTA	3.561.697	1.164.249	904.156
AÑORA	7.392.887	3.532.832	2.743.597	CORDOBA	13.992.339	6.996.169	5.433.225
BAENA	55.458.556	26.987.518	20.942.975	DIPUTACION PR.	98.869.772	49.434.736	38.391.016
BELALCAZAR	9.557.160	4.778.580	3.711.045	DOÑA MENCIA	12.138.426	6.069.213	4.713.351
BELMEZ	7.755.622	3.877.811	3.011.508	DOS TORRES	8.018.836	4.009.417	3.113.713
BENAMEJI	16.369.412	8.184.706	6.356.242	ENCINAREJO	5.268.696	2.490.605	1.934.204
BLAZQUEZ	6.153.621	3.076.810	2.389.451	ENCINAS REALES	29.948.392	14.974.196	11.628.961
BUJALANCE	68.189.605	34.094.803	26.478.024	ESPEJO	10.437.360	5.218.679	4.052.826
CABRA	28.373.799	14.186.899	11.017.546	ESPIEL	8.537.638	4.268.819	3.315.165
CANETE DE T.	9.494.192	4.747.096	3.686.595	FERNAN NUREZ	24.201.434	12.046.039	9.354.954
CARCABUEY	7.575.496	3.787.748	2.941.565	FUENTE CARRET.	4.831.225	2.415.613	1.875.965
CARDEÑA	-5.716.384	2.858.192	2.219.672	FUENTE LA LANCHAS	3.157.904	1.578.952	1.226.214
				FUENTE OBEJUNA	21.851.029	10.925.513	8.484.753
				FUENTE PALMERA	28.821.048	14.410.522	11.191.211
				FUENTE TOJAR	9.652.203	4.826.101	3.747.950
				GRANJUELA, LA	4.354.283	2.177.141	1.690.767
				GUADALCAZAR	5.612.085	2.806.043	2.179.173
				GUIJO, EL	4.706.408	2.353.204	1.827.498
				HINOJOSA DUQUE	25.616.312	10.836.657	8.415.748
				HORNACHUELOS	23.578.445	11.495.147	8.927.131
				IZNAJAR	18.983.310	9.491.655	7.371.219
				LUCENA	21.361.500	10.680.750	8.294.671
				LUQUE	14.112.250	7.056.125	5.479.787
				MANC. ALTO G.	25.784.391	12.892.195	10.012.079
				M. NOROESTE V. PEDROCHES	14.331.420	7.165.710	5.564.890
				MONTALBAN	10.787.148	5.145.108	3.995.691
				MONTEMAYOR	12.469.834	6.234.916	4.842.035
				MONTILLA	13.233.558	6.616.779	5.138.591
				MONTORO	35.464.399	17.732.199	13.770.826
				MONTURQUE	12.694.640	4.967.784	3.857.981
				MORILES	13.639.306	6.819.653	5.296.143
				NUEVA CARTEYA	12.878.059	6.379.225	4.954.106
				OBEJO	6.024.202	2.971.617	2.307.758
				PALENCIANA	8.406.000	4.203.000	3.264.049
				PALMA DEL RÍO	73.837.350	36.918.675	28.671.043
				PEDRO ABAD	8.376.000	4.041.484	3.138.617
				PEDROCHE	9.796.732	4.453.455	3.458.553
				PENARROYA-PN.	8.106.802	4.053.401	3.147.871
				POSADAS	21.292.500	10.646.250	8.267.877
				POZOBLANCO	16.574.058	8.287.029	6.435.707
				PRIEGO CORDOBA	41.505.194	20.752.596	16.116.466
				PUENTE GENIL	38.480.676	19.240.335	14.942.044
				RAMBLA, LA	14.686.515	7.343.256	5.702.773
				RUTE	21.835.465	10.324.735	8.018.189
				S. SEBASTIAN BALLESTEROS	7.586.481	3.793.239	2.945.829
				SANTAELLA	11.755.341	5.877.670	4.564.599
				STA. EUFEMIA	12.822.640	6.411.320	4.979.031
				VALENZUELA	5.117.714	2.558.858	1.987.209
				VALSEQUILLO	4.365.472	2.182.736	1.695.113
				VICTORIA, LA	10.566.584	5.283.292	4.103.005